

RESOLUCION N° 693/2021
CRESPO (E.R.), 04 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con José Ernesto Roth, en representación del grupo "Maravillas Alemanas", y

CONSIDERANDO:

Que José Ernesto Roth, en representación del grupo "Maravillas Alemanas", prestará servicio de Actuación el día 06 de Noviembre del presente en el marco de la Feria Crespo de Emprendedores.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con José Ernesto Roth, DNI N° 16.609.763 con domicilio en Aldea San Juan, en representación del grupo "Maravillas Alemanas", quienes prestarán servicio de Actuación el día 06 de Noviembre del presente en el marco de la Feria de Emprendedores, asignándosele la suma total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.